



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**SESIÓN No. 220**

**FECHA:**

Lunes 19 de noviembre de 2012.- Las 15h12

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:**

Preside: Fernando Bustamante

Betty Amores

Vethowen Chica

Fausto Cobo

Linda Machuca

César Montúfar

Wladimir Vargas

Soledad Vela

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

**LUGAR:**

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elaboración, discusión y votación del Informe de Comisión correspondiente al pedido de aprobación del “Convenio sobre la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Trabajadores y Trabajadoras: Trabajadores con Responsabilidades Familiares”.
2. Elaboración, discusión y votación del Informe de Comisión correspondiente al pedido de aprobación del “Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Guatemala”.
3. Continuar con el tratamiento de los siguientes Proyectos de Ley: Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana, Ley de Creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Ley de Seguridad Ciudadana.
4. Puntos varios.

**DESARROLLO:** Por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señora Secretaria, existe alguna solicitud de cambio del orden del día.-**SECRETARIA RELATORA.-** Da lectura al oficio S/N de 19 de noviembre de 2012, presentado por el asambleísta Vethowen Chica.-**ASAMBLEÍSTA VETHOWEN CHICA:** Me ratifico en la petición de incorporar como primer punto del orden del día, el siguiente texto: “1. Recibir en Comisión General a la Delegación del Grupo Parlamentario de Indonesia”, en



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**ASAMBLEA NACIONAL**

razón de su visita a Ecuador.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**.-Señora Secretaria Relatora proceda con la votación.-**SECRETARIA RELATORA**: Se somete a votación el pedido de cambio del orden del día propuesto por el asambleísta Vethowen Chica. Se aprueba por unanimidad el cambio del orden del día, obteniéndose siete (07) votos de las y los asambleístas presentes:

Asambleísta Fernando Bustamante	Asambleísta Eduardo Zambrano	Asambleísta Betty Amores	Asambleísta Vethowen Chica	Asambleísta Fausto Cobo	Asambleísta Wladimir Vargas	Asambleísta Soledad Vela
Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo

**PUNTO UNO.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Debido a que la Delegación del Grupo Parlamentario de Indonesia, no ha llegado a la Sede de la Asamblea Nacional, se suspende el tratamiento del punto uno.- **PUNTO DOS.-** Se integran a la sesión la asambleísta Linda Machuca y asambleísta César Montúfar.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Se encuentra en su poder el borrador de Informe en el que la Comisión recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del “Convenio sobre la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Trabajadores y Trabajadoras: Trabajadores con Responsabilidades Familiares”.- **ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO**: En vista del acuerdo que existe en el tema de este Convenio y por la eficiencia y celeridad con la que ha actuado la Comisión, elevo a moción se someta a votación el Informe de la Comisión.- La cual tiene respaldo.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**.-Señora Secretaria Relatora proceda con la votación.-**SECRETARIA RELATORA**: Se somete a votación el informe de la Comisión respecto a la aprobación del “Convenio sobre la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Trabajadores y Trabajadoras: Trabajadores con Responsabilidades Familiares”. Se aprueba por unanimidad con 9 (nueve) votos de las y los asambleístas presentes:

Asambleísta Fernando Bustamante	Asambleísta Eduardo Zambrano	Asambleísta Betty Amores	Asambleísta Vethowen Chica	Asambleísta Fausto Cobo	Asambleísta Linda Machuca	Asambleísta César Montúfar	Asambleísta Wladimir Vargas	Asambleísta Soledad Vela
Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo

No asisten los asambleístas: Fernando Aguirre y Gabriel Rivera.-La asambleísta Linda Machuca será la ponente del Convenio.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Siendo las 15h22, declaro un receso.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Siendo las 15h38, reinstalo la sesión.-**PUNTO TRES.-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: Se encuentra en su poder el borrador de Informe en el que la Comisión recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del “Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Guatemala”. He requerido la presencia de los Embajadores Gonzalo Salvador y Roberto Betancourt, funcionarios de la Cancillería con quienes hemos estado trabajado a fin de encontrar una solución respecto al dictamen que emitió la Corte Constitucional respecto a este acuerdo.-**EMBAJADOR ROBERTO BETANCOURT, SUBSECRETARIO DE NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACIÓN**: Nuestra primera preocupación fue ¿Cómo sacar adelante este convenio? Esta era una aspiración tanto de los sectores exportadores ecuatorianos como de los sectores exportadores guatemaltecos. En ese sentido, vimos que una de las fórmulas podría ser un texto declarativo que recoja aquello que preocupaba a la Corte Constitucional y sobretodo se mencione lo que nuestra Constitución dispone. La fórmula planteada por el Gobierno del Ecuador es una Declaración Interpretativa, la misma que fue conversada en los meses de septiembre y octubre con el Gobierno de Guatemala y finalmente aceptada. El texto tiene cuatro partes: La primera parte se relaciona con la Constitución en cuanto a soberanía y seguridad alimentaria; segundo párrafo, se refiere a la confidencialidad en los términos como establece la Constitución y las leyes de la República del Ecuador; tercero, la mención tácita de que éstas declaraciones, interpretaciones que hace el Gobierno del Ecuador no alteren las obligaciones y derechos que tiene cada una de las partes que suscribieron el acuerdo; y cuarto es un elemento que Guatemala nos ha pedido que lo contemplemos.-**EMBAJADOR GONZALO SALVADOR, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACIÓN**: La Corte Constitucional presenta dos elementos a través de los cuales estaría condicionada la constitucionalidad; el primero, se refiere a la soberanía y seguridad alimentaria; y el segundo, a la confidencialidad de la información. Respecto a la seguridad alimentaria y el deber que tiene el Estado de proteger al sector agropecuario, pesquero en los acuerdos de comercio y a fomentar el consumo del producto nacional. Existen elementos para el control constitucional o la ejecución misma del tratado. El propio Acuerdo contempla cláusulas de salvaguardia de global y de salvaguardia bilateral, que están encaminadas a proteger la producción agropecuaria y pesquera frente a las importaciones, en caso de que estas importaciones causen daño o amenacen con causar daño a la producción nacional. Adicionalmente contempla otro tipo de salvaguardias como: para el desarrollo; especial agrícola y cambiaria; y existe a nivel de la Organización Mundial de Comercio (OMC), acuerdos internacionales de mayor jerarquía. Respecto a la

2φ



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**ASAMBLEA NACIONAL**

confidencialidad de la información, sucede algo similar, puesto que la Constitución de la República dispone el acceso a la información pública que se regirá de acuerdo con la Ley. Las disposiciones del Acuerdo son cláusulas que se recogen en los acuerdos aduaneros y de solución de controversias de la OMC, de cuyos acuerdos el Ecuador es parte; así como también, normas de la Comunidad Andina, de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y en las leyes de los respectivos países como: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, Ley Orgánica de Aduanas, y al propio acuerdo aduanero suscrito con Guatemala, Resoluciones 42 (8/02/2012) y 43 05/04/2012, del Comité de Comercio Exterior. Doy lectura a la propuesta del texto de la declaración interpretativa.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 16H05, declaro suspendido el tratamiento del punto tres.-**PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Declaro en Comisión General para recibir a la Delegación de Parlamentarios de Indonesia.-**ASAMBLEÍSTA LIDICE LARREA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE ECUADOR Y LA REPÚBLICA DE INDONESIA:** El fin de su visita es para reforzar las relaciones comerciales y bilaterales; y fortalecer los lazos de amistad entre las dos naciones, en razón de ello están abriendo una Embajada en Ecuador.-**ARQ. FERNANDO CORDERO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL:** Doy la bienvenida a los delegados de este hermano país, quienes tienen las mejores intenciones de estrechar los lazos de amistad y cooperación en materia interparlamentaria, respecto a temas culturales, científicos, económicos y políticos.-**EDUARDO CALDERÓN, EMBAJADOR ECUATORIANO EN INDONESIA.-** Expreso mi agradecimiento en nombre de la Embajada del Ecuador por el esfuerzo que ha realizado la Asamblea Nacional para la creación del Grupo de Amistad Ecuador -Indonesia y, al mismo tiempo agradecer al Vicepresidente Anis Matta por haber impulsado la creación del Grupo de Amistad Indonesia-Ecuador en la Cámara de Representantes en Indonesia.-**H.E. MR. ANIS MATTA, VICEPRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE INDONESIA:** Es la primera Delegación que ha visitado su país y este año ha sido uno de los más productivos en nuestra relación, porque oficialmente hemos abierto nuestra Embajada en Ecuador y hace unos meses visitó su país el Presidente de Indonesia. Creo que después de esta visita ambos Parlamentos tenemos que mejorar nuestras relaciones especialmente en el aspecto económico, político y cultural.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Por muchísimos años nuestro país vivió en una relación de fijación bilateral con las potencias atlánticas, para nosotros el Asia, el mundo islámico eran entidades absolutamente desconocidas con las cuales nunca tuvimos relación y tampoco esperábamos tenerlas. Hoy en día eso está cambiando, porque el mundo está cambiando y en ese sentido es multipolar; también nosotros hemos abierto los ojos y los oídos a esas múltiples realidades. Para nosotros Indonesia fue pionera en este movimiento del tercermundismo, de romper los lineamientos ideológicos rígidos y de poner fin a la Guerra Fría.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 16h36 declaro clausurada la Comisión General y declaro reinstalada la sesión para continuar con el tratamiento del punto tres.-**PUNTO TRES.- EMBAJADOR GONZALO SALVADOR, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACIÓN:** Hago un especial énfasis en el dictamen de la Corte Constitucional, pues la misma Corte ha señalado que sus disposiciones son constitucionales, pero condicionadas al cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República. En virtud de que no es el propósito de la Corte excluir o modificar los efectos jurídicos de las disposiciones del Acuerdo, sino que en su ejecución se vele por el cumplimiento de determinadas disposiciones constitucionales.-**ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR:** ¿Cuáles son los antecedentes, jurisprudencia y doctrina para esta declaración interpretativa y su opinión respecto a si ésta vía podría ser utilizada en situaciones similares?.-**EMBAJADOR GONZALO SALVADOR, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACIÓN:** Una declaración interpretativa puede tener dos versiones o dos sentidos ideológicos, el uno constituir una suerte de reserva velada con respecto a una disposición del acuerdo, esto es la formulación de una reserva, sin decir expresamente que constituye una reserva, que es muy empleado en materia internacional; y otro, es la real interpretación cuando hay duda de hasta dónde va el alcance respecto a una disposición de un acuerdo para un país, que sería el caso concreto que formularía Ecuador. Las opiniones de la Comisión de Derechos Internacional, órgano asesor de las Naciones Unidas, no son vinculantes simplemente son recomendaciones que formula a la Asamblea General de Naciones Unidas respecto a cómo debe interpretarse el derecho internacional.-**ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:** Esta figura de constitucionalidad condicionada genera muchas complicaciones, una vez revisado el informe a más de observaciones de forma, en la parte de la declaración interpretativa sugiero algunos temas: realizar un instrumento anexo, similar a lo realizado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), como un documento diferenciado y en la cual conste considerandos en el que se mencione "...en cumplimiento a los numerales 2 y 3 del Dictamen de la Corte Constitucional...". Respecto del primer párrafo de la declaración interpretativa, se debe utilizar una redacción en positivo e indicar las disposiciones constitucionales que garantizan la obligación del Estado de preservar la soberanía alimentaria.-**EMBAJADOR ROBERTO BETANCOURT, SUBSECRETARIO DE NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACIÓN:** Respecto al primer párrafo, nuestra intención fue precisar lo que consta en la Constitución de la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**ASAMBLEA NACIONAL**

República. La soberanía alimentaria establece una suerte de salvaguardia y para salvaguardar la producción, uno requiere utilizar ciertas herramientas que pueden ser implementadas o puestas en marcha luego de seguir un proceso técnico que es el de identificación de si existe daño o si hay amenaza de daño, para ello hay una Comisión en cada país que es la que determina si los productos que ingresan causan amenaza. En el convenio no se negoció el sector pesquero, pero nosotros lo hemos incluido porque a futuro tendremos que renegociarlo por ser muy pequeño o abrir para nuevos productos.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Todo debe estar contenido en el informe, siguiendo el precedente de CONVEMAR.- **ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES.-** Considero que la declaración se la debe realizar como documento aparte y no dentro del informe, porque tanto el informe como la declaración interpretativa son instrumentos jurídicos; y la declaración debe ser al convenio más no al informe.- **ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** El tema es constitucional, la Declaración Interpretativa es del convenio o de la Constitución, ¿Qué significa soberanía alimentaria?. Estas declaraciones son diferentes a las de CONVEMAR. Además considero que estas declaraciones las debió realizar el Ejecutivo, quien tiene en sus manos la política exterior y comercial del país. Se debe incluir que la Declaración Interpretativa es al Convenio y las observaciones manifestadas por la asambleísta Betty Amores. -**ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR:** En ningún momento se está planteando dos documentos sino uno solo y considero que sí debemos seguir el mismo formato utilizado en el tema de CONVEMAR.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 17h40, declaro suspendido el tratamiento del punto tres hasta que se incluyan todas las observaciones sugeridas.- **PUNTO CUATRO: SECRETARIA RELATORA:** El 06 de octubre de 2011, ingresó para tratamiento de esta Comisión, los Proyectos de Ley de Seguridad Ciudadana de iniciativa del asambleísta Paco Moncayo y el Proyecto de Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana enviado por la Presidencia de la República, doy lectura al Art. 3 de la Resolución del CAL a esa fecha. Con posterioridad, el 07 de noviembre de 2011, ingresa a la Comisión el Proyecto de Ley de Creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana iniciativa de la asambleísta Rocío Valarezo, doy lectura al Art. 2 de la Resolución del CAL. El asambleísta Fausto Cobo con mucho acierto nos indicó que está pendiente resolver si el Proyecto de Ley presentado por la Asambleísta Rocío Valarezo se presenta dentro del informe de Comisión que vamos a entregar respecto a los dos Proyectos de Ley referidos inicialmente.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA.-** Elevo a moción que se incorpore al Informe de Comisión el Proyecto de Ley presentado por la asambleísta Rocío Valarezo que correspondé a la Ley de Creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana a fin de que se presente un solo articulado.- **SECRETARIA RELATORA.-** Se pone a consideración del Pleno de la Comisión la moción presentada por la Asambleísta Linda Machuca en el sentido de que se incorpore al Informe de Comisión el Proyecto de Ley presentado por la asambleísta Rocío Valarezo que corresponde a la Ley de Creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana a fin de que se presente un solo articulado. Se aprueba la moción presentada y la Comisión resuelve presentar un solo articulado de los tres proyectos de Ley, con ocho (08) votos afirmativos y una abstención de las y los asambleístas presentes:

Asambleísta Fernando Bustamante	Asambleísta Eduardo Zambrano	Asambleísta Betty Amores	Asambleísta Vethowen Chica	Asambleísta Fausto Cobo	Asambleísta Linda Machuca	Asambleísta César Montúfar	Asambleísta Wladimir Vargas	Asambleísta Soledad Vela
Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Abstención	Afirmativo	Afirmativo

No asisten los asambleístas: Fernando Aguirre y Gabriel Rivera.-El Presidente de la Comisión suspende la sesión, siendo las 17h45.

**REINSTALACIÓN SESIÓN 220 .-**

**FECHA:**

Miércoles 28 de noviembre de 2012.- Las 15h10

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:**

Preside: Fernando Bustamante

Betty Amores

Linda Machuca

César Montúfar

4